



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479
www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2022-MPO

Otuzco, 07 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 118-2022-GEDESO-MPO, de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social solicita Reconocimiento de Creación de Comedores Populares, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madre, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario;

Que, mediante Resolución Ministerial N°167-2016-MIDIS, se aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria, el cual en su artículo 4° refiere que "El Programa de Complementación Alimentaria (PCA), es un programa que brinda apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en sus diversas modalidades";

Que, asimismo el artículo 12° del citado Reglamento contempla las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), siendo entre ellos los comedores: "Son Organizaciones de Base conformadas por personas, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor Popular, Comedor Clubes de Madre, Comedor Parroquial y otros afines". Las Organizaciones Sociales de Base deberán ser reconocidas como tal por la Municipalidad de acuerdo a sus leyes específicas;

Que, mediante Informe N° 036-2022-MPO-SSPS, de fecha 07 de abril de 2022, la Subgerencia de Salud y Programas Sociales solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, reconocer e incorporar 07 comedores Populares, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de Otuzco;

Que, mediante Informe N° 118-2022-MPO-GEDESO, de fecha 07 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social solicita al despacho de Alcaldía, el Reconocimiento de Creación de Comedores Populares, y su incorporación de 07 comedores populares al Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Otuzco;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER E INCORPORAR al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Otuzco a los siguientes Comedores Populares:

N°	NOMBRE DEL COMEDOR POPULAR	CASERIO O BARRIO	DISTRITO
1	SANTA ROSA DE LIMA	CASERIO LA PAUCA	USQUIL
2	EBENECER	BARRIO LA ERMITA	OTUZCO
3	MARÍA SOLEDAD	CASERIO LA SOLEDAD	MACHE
4	SANTÍSIMA CRUZ	CASERIO ALLACDAY	OTUZCO
5	CORAZÓN DE JESÚS	CASERIO VISTA ALEGRE	SINSICAP
6	JESÚS ESPERANZA MÍA	CASERIO SALIHUALDAY – CASERIO PACHIN ALTO	OTUZCO
7	SAN JUAN BAUTISTA	CASERIO PACHIN BAJO	OTUZCO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Salud y Programas Sociales, la incorporación de los 07 Comedores Populares, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



OTUZCO, CAPITAL DE LA FE